



Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga
Secretaría General

**FCO. JAVIER ITURRIAGA URBISTONDO, SECRETARIO GENERAL
ACCTAL. DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA**

CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 30 de agosto de 2.007, cuya acta se encuentra pendiente de aprobación, entre otros, adoptó el siguiente **ACUERDO:**

"9.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DEL ESTUDIO DE DETALLE EN LA UNIDAD DE EJECUCIÓN UE.VM-30, EN VÉLEZ-MÁLAGA, PROMOVIDO POR TORREBIZNAGA S.L. (EXP. 40/07).- Vista la Propuesta del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo de 13 de julio de 2007, que transcrita parcialmente indica:

“El presente documento de modificación del Estudio de Detalle fue aprobado inicialmente por Resolución del Alcalde-Presidente de fecha 16 de mayo de 2007, disponiendo someter las actuaciones al trámite de información pública por plazo de veinte días, mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la provincia (anuncio publicado en el BOP nº 102 de 28 de mayo de 2007); en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia (anuncio publicado en el Diario Sur en fecha 24 de mayo de 2007) y en el tablón de anuncios del municipio (anuncio expuesto desde el día 22-05-2007 al 08-06-2007).

Finalizado el periodo de información pública, no ha tenido entrada ninguna alegación al expediente de referencia, según se hace constar en Certificado emitido al efecto por el Secretario General en funciones, obrante en el expediente y de fecha 21 de junio de 2007.

III.- Visto el Informe del Arquitecto Municipal de fecha 12 de julio de 2007 proponiendo la aprobación definitiva del instrumento de planeamiento y del Jefe del Servicio Jurídico sobre la tramitación del procedimiento para la aprobación del mismo”.

Visto el dictamen emitido al respecto por el Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de julio de 2.007.

El Pleno de la Corporación, por mayoría de votos, 23 a favor y 1 abstención del Grupo I.U.-L.V.-C.A., acuerda:



Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga
Secretaría General

1º.- APROBAR DEFINITIVAMENTE la modificación del Estudio de Detalle en la Unidad de Ejecución UE VM-30 del PGOU de Vélez-Málaga, promovido por Torrebiznaga S.L. (exp. 40/07), según documentación redactada por el Arquitecto D. Bernardo Pozuelo Muñoz con fecha de visado 15-5-2006.

2º.- ADVERTIR expresamente que respecto a la definición arquitectónica que se presenta, no es vinculante más que en lo relativo a alineaciones y definiciones propias del Estudio de Detalle y se supervisará convenientemente en el proyecto arquitectónico que lo desarrolle.

Igualmente advertir que una vez aprobado definitivamente el presente documento de modificación de Estudio de Detalle, deberá promoverse la modificación del Proyecto de Reparcelación de la UE VM-30 con las determinaciones indicadas en el Informe del Arquitecto Municipal de fecha 12 de julio de 2007.

3º.- PROCEDER AL DEPÓSITO del documento en el registro administrativo de instrumentos de planeamiento aprobados por la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga (art. 40.1 y 3 Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía).

4º.- Una vez llevado a cabo lo indicado en el apartado anterior, PUBLICAR el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia. La publicación llevará la indicación de haberse procedido previamente al depósito en el registro de la Gerencia (art. 41.2 Ley 7/2002)".

Y para que así conste expido la presente certificación, que visa el Sr. Alcalde-Presidente, en Vélez-Málaga a once de septiembre de dos mil siete.

VºBº
EL ALCALDE,
P.D. (Decreto 2525/07)
LA DELEGADA DE RÉGIMEN INTERIOR,

Fdo. Mª Eugenia Farré Bustamante

